



BUIN, 20 de Abril 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 896 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldício N°870, de fecha 16 de abril de 2021, que nombra como Alcalde Subrogante a Juan Astudillo Araya, desde el 16 de abril de 2021 al 17 de mayo de 2021, ambas fecha inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- 2.- La necesidad de adecuar la contraparte técnica de los Contratos vigentes en materias de prestación de servicios asociados a programas sociales y/o comunitarios o a suma alzada, cuyo contraparte técnica es la Administración Municipal, para que durante el periodo de subrogancia del Sr. Alcalde, sea este último quien vise y firme los informes de actividades y boletas de honorarios del personal de citados contratos.
- 3.- Memo N°62, de fecha 19 de abril de 2021, mediante el cual el Alcalde (S), solicita decretar contraparte técnica de servicios a honorarios mes de abril de 2021.

DECRETO

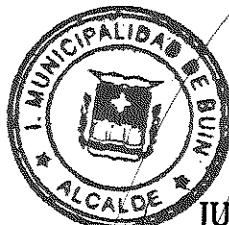
Decrétese que a contar del 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, el Alcalde subrogante ejercerá las labores de contraparte técnica de los Contratos vigentes en materias de prestación de servicios asociados a programas sociales y/o comunitarios o a suma alzada, dependientes de la Administración Municipal, en virtud que durante este periodo el Administrador Municipal Titular ejercerá la subrogancia legal del cargo de Alcalde, por lo tanto todos los informes de actividades y boletas de honorarios del personal asociado a contratos de prestación de servicios comunitarios o a suma alzada de la Administración Municipal, serán visados por el Alcalde, a fin de mantener un correcto orden administrativo y dar continuidad a lo estipulado para la contraparte técnica establecida en cada contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IAA./GMG./VZS./VVS./VFG./vfg
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- R.R.H.H.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)